



**B** | **&** | **R**

**B O N E T | R U B I O**

- ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS -

**AGENTES COMERCIALES**

# EL CONTRATO DE AGENCIA

---

## Antecedentes Legislativos a la Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

1. REAL DECRETO 3595/1977 DE 30 DE DICIEMBRE, que aprueba el Estatuto General de los Colegios Oficiales de Agentes Comerciales.
2. REAL DECRETO 1438/1985 DE 1 DE JUNIO, que regula la relación laboral de carácter especial de las personas que intervengan en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios, sin asumir el riesgo y ventura de aquéllas.
3. REAL DECRETO 1347/1985 DE 1 DE AGOSTO, que aprueba la Ley Reguladora de la Producción de Seguros Privados, modificado por el R.D. 1300/1986 de 28 de Junio.
4. DIRECTIVA 86/653, DE 18 DE DICIEMBRE, relativa a la coordinación de los derechos de los Estados Miembros en lo referente a los agentes comerciales independientes.
  - Antecedente mas próximo.
  - Obligación de transposición y adaptación a la normativa comunitaria.
  - Impulsor de la Ley de contrato de Agencia

# EL CONTRATO DE AGENCIA

---

Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

1. AMBITO DE APLICACIÓN
2. CARÁCTER IMPERATIVO

¿QUÉ SUPONE EN ESPAÑA LA APROBACION DE LA LEY SOBRE CONTRATO DE AGENCIA?

- NOVEDAD LEGISLATIVA
- TIPIFICACION DE LA FIGURA DEL AGENTE
- NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO



# EL CONTRATO DE AGENCIA

---

## Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

### 1. DEFINICIÓN DE CONTRATO DE AGENCIA

#### Artículo 1.

*Por el contrato de agencia una persona natural o jurídica, denominada agente, se obliga frente a otra de manera continuada o estable a cambio de una remuneración, a promover actos u operaciones de comercio por cuenta ajena, o a promoverlos y concluirlos por cuenta y en nombre ajenos, como intermediario independiente, sin asumir, salvo pacto en contrario, el riesgo y ventura de tales operaciones.*



# EL CONTRATO DE AGENCIA

---

Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

## 2. CARACTERÍSTICAS

- Contrato de duración
- Independencia
- Asunción del riesgo
- Contrato bilateral, consensual y oneroso
- Objeto específico



# EL AGENTE COMERCIAL

---

## Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

### Definición de Agente

- R.A.E
- Ley 12/1992

### Actuación del Agente

- Ejercicio y facultades
- Actos y operaciones
- ¿Varios empresarios?



## EL AGENTE COMERCIAL

---

Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

### Obligaciones del Agente frente al Empresario

- Ejercicio profesional, leal y conforme a la buena fe
- Salvaguarda de los intereses del empresario
- Obligación de no competencia (Salvo pacto en contrario)



## EL AGENTE COMERCIAL

---

**Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia**

### Obligaciones del Empresario frente al Agente

- Poner a disposición del agente todo lo necesario para el ejercicio de su actividad profesional.
- Procurar al agente todas las informaciones necesarias para la ejecución del contrato
- Satisfacer la remuneración pactada.





## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Extinción del contrato de Agencia

- Transcurso del tiempo, en su caso.
- Acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento, total o parcial, de las obligaciones establecidas.
- Declaración de quiebra o solicitud de suspensión de pago de cualquiera de las partes.
- Muerte o declaración fallecimiento del Agente



## EL AGENTE COMERCIAL

---

Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

### PRESCRIPCIÓN

“La acción para reclamar la indemnización por clientela o la indemnización de daños y perjuicios prescribirá al año a contar desde la extinción del contrato.”



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Indemnización por daños y perjuicios

“Sin perjuicio de la indemnización por clientela, el empresario que denuncie unilateralmente el contrato de agencia de duración indefinida, vendrá obligado a indemnizar los daños y perjuicios que, en su caso, la extinción anticipada haya causado al agente, siempre que la misma no permita la amortización de los gastos que el agente, instruido por el empresario, haya realizado para la ejecución del contrato.”



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Indemnización por daños y perjuicios

Supuestos excluyentes:

- Cuando el empresario hubiese extinguido el contrato por causa de incumplimiento de las obligaciones legal o contractualmente establecidas a cargo del agente.
- Cuando el agente hubiese denunciado el contrato, salvo que la denuncia tuviera como causa circunstancias imputables al empresario, o se fundara en la edad, la invalidez o la enfermedad del agente y no pudiera exigírsele razonablemente la continuidad de sus actividades.
- Cuando, con el consentimiento del empresario, el agente hubiese cedido a un tercero los derechos y las obligaciones de que era titular en virtud del contrato de agencia.



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Indemnización por clientela

“El agente que haya aportado nuevos clientes al empresario o incrementado sensiblemente las operaciones con la clientela preexistente, tiene derecho a una indemnización”.

#### Siempre que

- Su actividad anterior pueda continuar produciendo ventajas sustanciales y;
- Cuando resulte equitativamente procedente por la existencia de pactos de limitación de competencia, por las comisiones que pierda o por las demás circunstancias que concurran.

#### ¿Cuándo?

- Extinción del contrato por:
  - Su duración
  - Muerte o declaración de fallecimiento del agente.

## EL AGENTE COMERCIAL

---

**Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia**

Indemnización por clientela

### Cuantía

- Ley 12/1992: No podrá exceder del importe medio anual de las remuneraciones percibidas por el agente durante los últimos cinco años o durante todo el periodo de duración del contrato, si éste fuese menor.
- Directiva 86/653/CEE: Cuantía máxima en una indemnización anual, calculada según la media de los ingresos anuales de los últimos cinco años.



## EL AGENTE COMERCIAL

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Jurisprudencia sobre la Indemnización por clientela

- Es necesario acreditar qué clientes se habían aportado durante la vigencia del contrato (STS de 2 de Octubre de 2012).
- No puede deducirse con la necesaria exactitud las posibles reacciones de la clientela ni, en consecuencia, en qué medida puede resultar beneficiado el comitente por la rescisión de contrato. STS de 17 Noviembre de 1998, reduce un 50% el importe de la indemnización al no aportarse prueba de ello.



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Jurisprudencia sobre la Indemnización por clientela

- Cuando la denuncia unilateral del contrato vaya seguida de un disfrute por parte del empresario representado de la clientela aportada por el agente, al integrarse o permanecer en ésta, existe un enriquecimiento por el que se debe indemnizar al agente, bajo peligro de ser calificada de enriquecimiento sin causa. (STS 22-03-1988, AP Toledo 08-02-2000, Auto TS 25-01-2000, AP Bizkaia 27-01-2000).





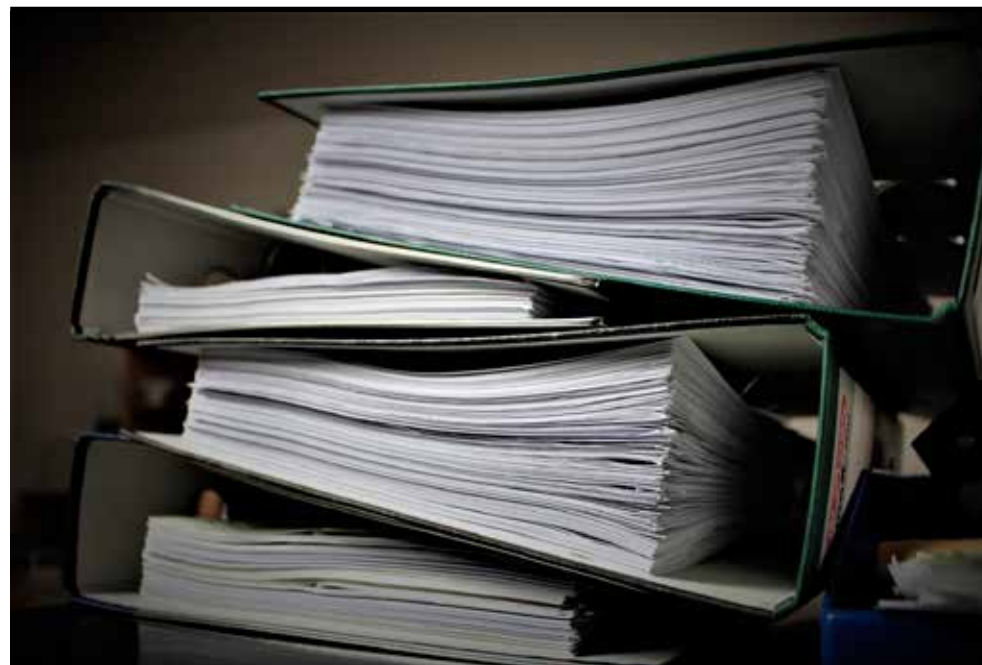
## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Jurisprudencia sobre la Indemnización por clientela

- Cuando la resolución del contrato es por incumplimiento del empresario, el agente tiene derecho a ser indemnizado por la pérdida de comisiones que deja de obtener al ver suprimida su clientela (STS de 1 de Abril del 2000)
- Si no se produce un aumento o mantenimiento de la clientela, sino una sola manifiesta reducción de la misma, la indemnización por este concepto pierde su razón de ser. (AP Badajoz 17-04-2001, AP Murcia 23-03-2005)



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Jurisprudencia sobre la Indemnización por clientela

- Es posible pactar la indemnización de clientela en un porcentaje de la media que resulte de las comisiones percibidas por el agente en los últimos años (sector automovilismo), más los intereses legales que se devenguen. (AP Segovia 18-01-2002).
- Procede indemnización por clientela en casos en los que existe desviación de cliente a otro empresario por el agente comercial (TS 22-20-2009).



## EL AGENTE COMERCIAL

---

### Ley 12/1992, de 27 de Mayo, sobre Contrato de Agencia

#### Jurisprudencia sobre la Indemnización por clientela

- La carga de la prueba para comprobar que se cumple el requisito de que el agente ha aportado nuevos clientes al empresario o ha incrementado sensiblemente las operaciones con la clientela preexistente corresponde a la parte que reclama la indemnización (STS de 16 de Noviembre de 2000, de 28 de Enero de 2002 y de 7 de abril de 2003).



Calle de la Paz nº 11 – pta 7

46003 Valencia

Tel. (+34) 963 604 988

[info@bonetrubio.com](mailto:info@bonetrubio.com)

[www.bonetrubio.com](http://www.bonetrubio.com)